

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
   
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 3
   
 Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP- ARANDAS/2015
   
 Núm. Observación: 01
   
 Monto Fiscalizable: \$ 4'100,000.00
   
 Monto Fiscalizado: \$ 4'100,000.00
   
 Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO ARANDAS
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**OBSERVACION No. 01**

**INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359'142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de Arandas, por la cantidad de **\$4'100,000.00** (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP- ARANDAS/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de Arandas, los expedientes unitarios de obra, los cuales fueron revisados en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la integración del expediente y de meta física.

El H. Ayuntamiento de Arandas entregó los expedientes unitarios de obra requeridos por el Órgano Estatal de Control con fecha del 13 de julio del 2015;

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Arandas:

- I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia del documento observado como faltante, junto con las aclaraciones por escrito que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificada y que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.
- II.- Incoar el procedimiento administrativo al o a los servidores públicos presuntos responsables de no haber generado y/o entregado los documentos a este Órgano Estatal de Control; al resultar un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV y XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 3  
Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP- ARANDAS/2015  
Núm. Observación: 01  
Monto Fiscalizable: \$ 4'100,000.00  
Monto Fiscalizado: \$ 4'100,000.00  
Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO ARANDAS
<b>OBSERVACION</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

en base al oficio número 3085/DGVCO/DAOC/2015: del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo, **derivado de que no se presentaron las aclaraciones ni las evidencias documentales que demuestren el apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, las Disposiciones del Fondo y demás normatividad aplicable** para la obra Anexo 1 de esta cédula:

Con fecha 14 de julio del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Arandas, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-3084/DGVCO/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

**CAUSA:**

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al Fondo.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las disposiciones del Fondo correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.
- Deficiente integración de los expedientes unitarios de obra, así mismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y terminación.

**EFFECTO:**

Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberán verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de Arandas deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y así garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos; enviando copia de lo actuado a ésta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 3  
Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP- ARANDAS/2015  
Núm. Observación: 01  
Monto Fiscalizable: \$ 4'100,000.00  
Monto Fiscalizado: \$ 4'100,000.00  
Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO ARANDAS
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

- Deficiente integración del expediente unitario.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.
- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
Artículos 45, cuarto párrafo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 310 de su Reglamento.  
Numerales 32 y 34 de las Disposiciones para la aplicación de recursos del FOPEDEP (ejercicio presupuestal 2014).

**Fecha de Notificación**

Día	Mes	Año
14	09	15

**Fecha de Compromiso de Solventación**

Día	Mes	Año
17	11	15

Por el H. Ayuntamiento de Arandas

*Francisco de Reguera y Guzmán*  
*Area. José Antonio Ruiz de Guzmán*  
Nombre  
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p><i>Luis Enrique Barboza Nino</i> Mtro. Luis Enrique Barboza Nino Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p><i>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza</i> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p>	<p><i>Ricardo González Morales</i> Ing. Ricardo González Morales Coordinador</p>
--	--	--



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 01

CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

**Programa:** Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)  
**Ejercicio:** 2014  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Arandas  
**Auditoría:** AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS /2015

OBRA: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PARAGUAY ENTRE COSTA RICA Y FELIPE ANGELES

CONTRATO: OP-09/2014		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO POR INVITACIÓN	
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora	Art.21-VIII-IX, 24 penultimo parrafo LOPSRM , Art. 23 del Reglamento LOPSRM.
14	Convocatoria/Invitación en COMPRANET y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSRM	Art.27,30,31,32 de la LOPSRM
15	Doctos. Propuestas Técnica y Económica de acuerdo a la Convocatoria (Incluyendo formato de recepción de doctos.)	Art. 31-XXIX,38 de la LOPSRM y Art.34 del Reglamento de LOPSRM
16	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales	Art.38,44,I del Reglamento de LOPSRM.
18	Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.	Art.44,II de la LOPSRM.
19	Acta de Apertura	Art.37,III de la LOPSRM y Art.62 del Reglamento de LOPSRM.
20	Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos	Art. 46-V de la LOPSRM y Art.44,II del Reglamento de LOPSRM.
21	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo	45 A,I del Reglamento de LOPSRM.
22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones	Art. 46 V de la LOPSRM y 45 A,X del Reglamento de LOPSRM.
23	Fallo de la licitación.	Art. 39 de la LOPSRM y Art.68 del Reglamento LOPSRM.
24	Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en COMPRANET	Art.37 fracc III, 39 de la LOPSRM
25	Escrito FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION con la justificación de la excepción a la licitación y razones de la adjudicación directa, además del envío del informe al Organo Estatal de Control.	Art.41 de la LOPSRM, y Art. 73 del Reglamento LOPSRM.
26.1	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2012.	Art.32-D.Código Fiscal de la Federación, Art.3 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Oficio Circular No.UNAOPSFP/309/743/08 emitido por la S.F.P.
27	Catalogo de conceptos con montos y/o presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado)	Art. 46-V de la LOPSRM
28	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad	Art.46,V de la LOPSRM, y Art.24,79 del Reglamento LOPSRM
29	Programas de ejecución de los trabajos pactados	Art.46 de la LOPSRM, y Art.24,79 del Reglamento LOPSRM



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 01

CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

**Programa:** Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)  
**Ejercicio:** 2014  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Arandas  
**Auditoría:** AUD/INT/JAL/FOPEDEP-ARANDAS /2015

OBRA: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PARAGUAY ENTRE COSTA RICA Y FELIPE ANGELES

CONTRATO: OP-09/2014

MODALIDAD DE CONTRATACION	CONCURSO POR INVITACIÓN	
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
30	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo	Art.48,párrafo I, de la LOPSRM Y Art.24,89,94,141 del Reglamento y (55 de LFPRH)
31	Garantía de cumplimiento del Contrato	Art.48,párrafo II, Art.24,89,91 (Art.55 de la LFPRH)
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)	Art.53 de la LOPSRM, y Art.112 del Reglamento LOPSRM.
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles.	Art.52, de la LOPSRM
36	Bitácora de obra	Art.46 párrafo ultimo de la LOPSRM, y Art.122-126 del Reglamento LOPSRM
41	Notas de Bitacora. (Dentro de las estimaciones)	Art.54 de la LOPSRM, Art.132 del Reglamento LOPSRM
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio. (De la carpeta asfáltica)	Art.54 de la LOPSRM, y Art.132 del Reglamento LOPSRM
45	Reporte de supervision (informes periódicos, así como informe final)	Art.113 del Reglamento LOPSRM
66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista	Art.64 de la LOPSRM, Art.164 del Reglamento LOPSRM
67	Acta Entrega- Recepción física de los trabajos	Art.64 de la LOPSRM, Art.166 del Reglamento LOPSRM
68	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)	Art.169 del Reglamento de LOPSRM.
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.	Art.64, Párrafo 2° de la LOPSRM, del Art.168,170 del Reglamento LOPSRM
70	Fianza de Vicios Ocultos	Art.66 de la LOPSRM, del Art.96,97,166 del Reglamento LOPSRM

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 3  
Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP- ARANDAS/2015  
Núm. Observación: 02  
Monto Fiscalizable: \$ 4'100,000.00  
Monto Fiscalizado: \$ 4'100,000.00  
Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO ARANDAS
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**OBSERVACION No. 02**  
**INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS.**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359'142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de Arandas, por la cantidad de **\$4'100,000.00** (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP- ARANDAS/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de Arandas, los expedientes unitarios de obra, los cuales fueron revisados en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la integración del expediente y de meta física.

El H. Ayuntamiento de Arandas entregó los expedientes unitarios de obra requeridos por el Órgano Estatal de Control con fecha del 13 de julio del 2015;

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Arandas:

- I.- Presentar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes del incumplimiento en la utilización de la bitácora electrónica y/o en su caso presentar la bitácora convencional junto con la autorización de la Secretaría de la Función Pública, debiendo enviar copia a este Órgano Estatal de Control y a su vez integrarlo al expediente unitario de obra.
- II.- Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos presuntos responsables de no haber generado la bitácora electrónica o entregado la solicitud y autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de bitácora convencional, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracción XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 2 de 3  
 Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP- ARANDAS/2015  
 Núm. Observación: 02  
 Monto Fiscalizable: \$ 4'100,000.00  
 Monto Fiscalizado: \$ 4'100,000.00  
 Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO ARANDAS
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

en base al oficio número 3085/DGVCO/DAOC/2015: del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectó **que no se cumplió con el uso de la Bitácora electrónica de Obra Pública.**

No. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA
OP-09/2014	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PARAGUAY ENTRE COSTA RICA Y FELIPE ANGELES.

**Modalidad de contratación:** Concurso por Invitación

Con fecha 14 de julio del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Arandas, por medio del Acta de Sítio de Confronta número 01-3084/DGVCO/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

**CAUSA:**

- Inobservancia en la elaboración uso y requisitado de la Bitácora Electrónica de Obras Públicas por el personal encargado de la residencia y supervisión de obra.

**EFFECTO:**

actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberán verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de Arandas deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con la bitácora electrónica y expediente en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a ésta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 3  
Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP- ARANDAS/2015  
Núm. Observación: 02  
Monto Fiscalizable: \$ 4'100,000.00  
Monto Fiscalizado: \$ 4'100,000.00  
Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO ARANDAS
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

- Falta de transparencia en la ejecución de la obra.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 46, antepenúltimo y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y artículos 122 y 123, de su Reglamento.

Oficio Circular No. 002 y 003 de la Secretaría de la Función Pública, con fechas de 8 de Junio de 2010, que mencionan el uso de la bitácora electrónica

Fecha de Notificación

Día	Mes	Año
14	09	15

Fecha de Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
17	11	15

Por el Ente Auditado H. Ayuntamiento de Arandas

*Ing. de la Contraloría y Vigilancia*  
*Por: Ricardo González Morales*  
Nombre  
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

*Mtro. Luis Enrique Barboza Nino*  
Director General de Verificación y Control de Obra

*L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedrosa*  
Director de Área de Obra Convenida

*Ing. Ricardo González Morales*  
Coordinador